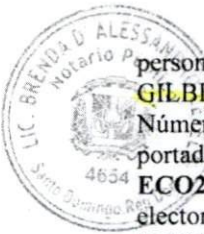


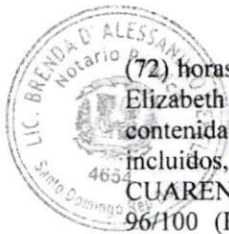


Yo, Licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, titular de la matrícula No. 4654, en el Colegio Dominicano de Notarios, Certifico y doy Fe de que por ante mí pasó el acto siguiente: ACTO NÚMERO 012-2018. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil diez y ocho (2018), yo, LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-0201195-4, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con las matrículas del Colegio de Notarios y del Colegio de Abogados Número 4654 y Número 6064-347-86, respectivamente, con mi estudio profesional abierto en la Avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Suite 3E, La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, integrada por los señores: Licenciado Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0062344-6, quien preside el Comité; la Licenciada Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-1487107-2; la Licenciada Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, portadora de la cédula de identidad electoral Número 001-0168483-5; la Licenciada Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 402-2056519-2, quien se encontraba ausente por compromisos institucionales, siendo sustituida por la Licenciada Lucía Pantaleón, Asistente de la Dirección Administrativa, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-0879336-5; la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-0923101-9; el Licenciado Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-1014006-8; el Licenciado José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0532299-4. Me trasladé el día seis (6) del mes de julio del año dos mil diez y ocho (2018), llegando a las nueve y diez horas de la mañana (9:10 A.M), a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, ubicado en el tercer nivel, del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, en el Centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con el propósito de que en mi condición de Notario Público, procediera a levantar acta, VERIFICARA y DIERA FE de la entrega y apertura de las diversas propuestas que presentarían las entidades comerciales y personas físicas participantes en la Licitación Restringida LR-CPJ-04-2018, para la Construcción de la Jurisdicción Inmobiliaria de la Provincia Sánchez Ramírez (Cotuí); y estando allí, me dirigí a la ventanilla del Departamento de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, donde reposaba el formulario que debían llenar los Oferentes, los cuales se registraban en el mismo, de conformidad con el orden de su llegada, por lo que procedí a colocarme frente a esta ventanilla de modo tal que me permitiera y pudiera verificar que los Oferentes a participar en la Licitación Restringida, procediesen a su registro hasta las diez y treinta horas de la mañana (10:30 A.M); pudiendo comprobar que se registraron diez (10) participantes, por lo que procedí a las diez horas y treinta y un minuto (10:31 A.M) de la mañana, a cerrar, firmar y sellar dicho formulario. Estando allí y siendo las diez y cuarenta y cinco (10:45 A.M) horas de la mañana, me dirigí al Salón Multiusos de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, y estando ya en presencia de los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, antes mencionados, y de generales que constan, invitados, así como de las empresas licitantes y personas físicas que asistieron a presentar sus propuestas en la Licitación Restringida LR-CPJ-04-2018 para la Construcción de la Jurisdicción Inmobiliaria de la Provincia Sánchez Ramírez (Cotuí), conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, que me fueron presentados y que he visto, siendo éstas las empresas licitantes y



personas físicas participantes de conformidad con su orden de llegada: 1) **GILBERTO JUAN RAMOS**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0767738-7 quien participa como persona física; 2) **SCARLET LEON**, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-1342878-3, por **ECO2SMART, S.R.L.**; 3) **FREDDY PEÑA**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 402-2095751-4, por **INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.**; 4) **MARCOS MEJIA** y **ENRIQUE DOMINGUEZ**, portadores de las cédulas de identidad y electoral Números 055-0034118-4 y 001-0903273-0 respectivamente, por **CONSTRUCTORA DOMINGUEZ & HERREROS.**; 5) Arquitecto **JUSTO RAFAEL ESTEVEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0138845-2, participa como persona física.; 6) **JUAN MANUEL MATOS**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0109170-0, por **BREA & MATOS CONSTRUCTORES, S.R.L.**; 7) **ROSANNA GARCIA**, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 134-0004986-5, por **CONSTRUCTORA ELECTROMEGA, S.R.L.**; 8) **ALBA ALBA**, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 054-0059803-2, por **MERA, MUÑOZ, FONDEUR, S.A.**; 9) **DANIEL RODRIGUEZ SAVIÑON**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 049-0005354-9, por **OBRAS DE INGENIERIA SAVIÑON, S.R.L (OBRINSA).**; 10) **BENJAMIN TAVERAS**, portador de la cédula de identidad y electoral Número 056-0021001-6, por **INGENIERIA DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.R.L. (INICONSA).** Acto seguido, el Licenciado Leonardo Recio Tineo, quien preside y dirige el Comité encargado de la recepción y apertura de las propuestas, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Consejo del Poder Judicial, antes mencionados, y de los invitados que asistieron a presentar sus propuestas, dio la bienvenida expresándoles que cualquier inquietud o pregunta que pudieran tener con relación a este proceso de licitación, podían expresarlas de forma oral, así como de cualquier reparo que pudiesen tener, ya que este procedimiento estaba fundamentado sobre la base de la transparencia y legalidad; de igual forma expresó, que el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo Poder Judicial, tiene la facultad de solicitarles cualquier aclaración de los documentos que presenten durante el curso de este procedimiento. Inmediatamente, el presidente del Comité, Licenciado Leonardo Recio Tineo, dejó formalmente abierto este proceso de licitación, expresando que todos habían cumplido con las visitas previas correspondientes, por lo que procedió a solicitar la entrega de las propuestas por parte de las entidades comerciales y personas físicas participantes, de dos en dos, conforme al registro del orden de llegada, así como su apertura, para saber y determinar en presencia de los demás miembros del Comité y de todos los presentes, si se había cumplido con las bases del concurso, así como con los términos y condiciones de referencia y requisitos legales para participar al momento de la entrega material de las documentaciones exigidas. Acto seguido e inmediatamente, expuso que cada una de las Ofertas se leerían en voz alta y públicamente, para que los presentes pudieran verificar si éstas cumplían con las especificaciones y condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en cuanto a los documentos legales, propuestas técnicas y propuestas económicas, "Sobre A" (Propuesta Técnica) y "Sobre B" (Propuesta económica), que se indican a continuación: PROPUESTA TECNICA: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 2); FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (Anexo 3); CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBIDAMENTE FIRMADA; COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ÚLTIMA ASAMBLEA Y LISTA DE SUSCRIPTORES DEBIDAMENTE REGISTRADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE; COPIA DE LA CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL REGISTRO MERCANTIL; PODER DEBIDAMENTE LEGALIZADO O ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO AL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS GENERALES Y EN CALIDAD DE QUE PUEDE ASUMIR COMPROMISOS, FIRMAR CONTRATOS, ENTREGAR Y RECIBIR CHEQUES Y OTORGAR DESCARGOS; COPIA DE LA CÉDULA

DE IDENTIDAD Y ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; COPIA CERTIFICACION DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; COPIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIZADA (Anexo 4); COPIA DEL ULTIMO ESTADO BANCARIO y DOS (2) últimos Estados Financieros firmados por CPA; COPIA CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII); COPIA DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS); PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA para la ejecución de los trabajos; CERTIFICACION ORIGINAL Y ACTUALIZADA, emitida por el COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA), del Contratista y del personal clave a cargo de la obra; PRESENTACION DE UN INGENIERO O ARQUITECTO residente debidamente matriculado en el CODIA, DOCUMENTOS DEL OFERENTE CONFIRMANDO EXPERIENCIA como Contratista en la ejecución de obras civiles, así como CERTIFICACIONES DE CLIENTES que hayan recibido los servicios del Oferente y manifiesten su satisfacción por los trabajos brindados; PARA LOS CONSORCIOS: en adición a los requisitos anteriormente expuestos, deberán presentar: 1) ORIGINAL DEL ACTO NOTARIAL por el cual se formaliza el Consorcio; 2) PODER ESPECIAL DE DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO AUTORIZADO POR TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO; 3) LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN CONFORMANDO CONSORCIOS, DEBERAN TENER LA EXPERIENCIA MINIMA DE UN (1) AÑO, COMO CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE OBRAS DE ESTE TIPO. PROPUESTA ECONÓMICA: DEBIENDO CONTENER el PRESUPUESTO y el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, precios con impuestos incluidos; GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, la cual debe ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta de la modalidad de impuestos incluidos, así como tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, presentada mediante una póliza expedida por una compañía de seguros del país o mediante una garantía bancaria. De inmediato, el Licenciado Fernando Leonardo Recio Tineo, conjuntamente con la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, en sus indicadas calidades, procedieron a la apertura de los sobres sellados y lacrados de las propuestas, para la verificación del cumplimiento de los documentos legales, propuestas técnicas y propuestas económicas establecidos conforme al Pliego de Condiciones, y cuyo orden fue el siguiente: **PRIMERO: GILBERTO JUAN RAMOS**, quien participa como persona física, se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía todos los requisitos legales y técnicos exigidos aplicables a las personas físicas, por lo cual inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a **VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$22,296,580.92)**; y la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,100,000.00)**, monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros Patria, con una vigencia desde el día cuatro (4) del mes de julio al cuatro (4) del mes de noviembre del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **SEGUNDO: ECO2SMART, S.R.L.**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con casi todos los requisitos legales y técnicos exigidos, con excepción de los requisitos de la copia actualizada del Registro de Proveedores del Estado, pero que se verificaba la solicitud de actualización hecha y presentada por la sociedad comercial, así como la falta del último Estado Bancario, pero que al ser éstos documentos subsanables, se le daba a la empresa un plazo de setenta y dos



(72) horas para proceder al depósito de los mismos; inmediatamente la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$34,747,112.96); y la suma de UN MILLON QUINIENTOSMIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,500,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Dominicana de Seguros, con una vigencia desde el día seis (6) del mes de julio al seis (6) del mes de noviembre del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **TERCERO: INGENIERIA FILOYEN, S.R.L.**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 73/100 (RD\$25,416,812.73); y la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$900,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de General de Seguros, con una vigencia desde el día tres (3) del mes de julio del año 2018 al tres (3) del mes de julio del año 2019, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **CUARTO: CONSTRUCTORA DOMINGUEZ & HERREROS, S.R.L.**, se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 42/100 (RD\$28,202,859.42); y la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RD\$846,085.79), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros Patria, con una vigencia desde el día tres (3) del mes de julio del año 2018 al tres (3) del mes de diciembre del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **QUINTO: ARQUITECTO JUSTO RAFAEL ESTEVEZ**, quien participa como persona física, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones aplicables para personas físicas; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 64/100 (RD\$30,374,258.64); y la suma de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$960,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Dominicana de Seguros, con una vigencia desde el día cinco (5) del mes de julio al día cinco (5) del mes de noviembre del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **SEXTO: BREA&MATOS CONSTRUCTORES, S.R.L.**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con casi todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones con excepción del último Estado

Bancario, pero que al ser éste documento subsanable, se le daba a la empresa un plazo de setenta y dos (72) horas para proceder al depósito del mismo; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a VEINTE Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 59/100 (RD\$25,127,818.59); y la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$900,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Dominicana de Seguros, con una vigencia desde el día seis (6) del mes de julio del 2018 al día seis (6) del mes de noviembre del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **SEPTIMO: CONSTRUCTORA ELECTROMEGA, S.R.L.**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a VEINTE Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$22,985,371.00); y la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,200,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Dominicana de Seguros, con una vigencia desde el día cinco (5) del mes de julio al día cinco (5) del mes de noviembre del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **OCTAVO: MERA, MUÑOZ, FONDEUR, S.A.**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a VEINTE Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$29,265,789.23); y la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,200,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros Mapfre BHD, con una vigencia desde el día seis (6) del mes de julio al mes de noviembre del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **NOVENO: OBRAS DE INGENIERIA Saviñon, S.R.L. (OBRINSA)**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con casi todos los requisitos legales y técnicos exigidos, con excepción de la falta del último Estado Bancario de la empresa, pero que al ser éste documento subsanable, se le daba a la empresa un plazo de setenta y dos (72) horas para proceder al depósito del mismo. Inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 53/100 (RD\$27,733,277.53); y la suma de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$960,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros BanReservas, con una vigencia desde el día tres (3) del mes de julio de 2018 al tres (3) del mes de julio del año 2019, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. **DECIMO: INGENIERIA DE**

**INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.R.L (INICONSA)**, y se pudo comprobar que esta oferta lacrada del Sobre A, cumplía con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellanos, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica contenida en el Sobre B de dicha empresa, para un precio total final con impuestos incluidos, ascendente a VEINTE Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL VEINTE Y UN PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$28,912,021.60); y la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILPESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$930,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Dominicana de Seguros, con una vigencia desde el día seis (6) del mes de julio al día seis (6) del mes de noviembre del año 2018, verificándose que esta empresa cumplía con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días, así como del equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta con impuestos incluidos. Una vez concluida esta tarea de apertura de las propuestas, y siendo las once y cuarenta y cinco horas de la mañana (11:45 A.M.) se dio como concluida la presentación y apertura de los sobres conteniendo las propuestas de los participantes en la Licitación Restringida LR-CPJ-04-2018, para la Construcción de la Jurisdicción Inmobiliaria de la Provincia Sánchez Ramírez (Cotuí). El Licenciado Leonardo Recio Tineo, en su indicada calidad de miembro presidiendo el Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Consejo del Poder Judicial, dio las gracias por la participación de las personales físicas y morales, y dijo que el Comité evaluaría y ponderaría las propuestas presentadas, y que la respuesta les sería notificada en tiempo oportuno por las vías correspondientes, haciendo las precisiones de que la oferta económica más económica no sería específicamente determinante, y que el resultado de la licitación les sería entregado a cada uno de los licitantes, aclarando que se tomarían en cuenta muchas variables, no sólo el valor de las cotizaciones presentadas y que una vez dada las respuestas por las vías correspondientes, las personas morales y participantes en esta licitación, podrían presentar sus reparos, de tener algunos. Luego de declararse cerrada la sesión y de haber presenciado y verificado la situación precedentemente descrita y cuyos pormenores cubrí, decidí retornar a mi estudio profesional, donde procedí a redactar la presente Acta, que consta de tres (3) páginas, mecanografiadas a un (01) espacio de ambos lados, en las que consigno fielmente todas las incidencias de lo allí ocurrido y que presencié, en fe de lo cual he firmado y sellado al pie de la última página del acta, YO, NOTARIO PUBLICO INFRASCrito, que CERTIFICO Y DOY FE. LICENCIADA BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, NOTARIO PÚBLICO ACTUANTE. REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, EN EL LIBRO LETRA "DG-AC" CORRESPONDIENTE AL REGISTRO NUMERO DOS CERO UNO OCHO GUION DOS SIETE TRES CINCO (2018-27335). Percibiéndose por derechos y honorario (RD\$0.00). Tiene adherido sello de la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas. LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME AL ORIGINAL AL CUAL ME REMITO, EXPIDO SELLO Y FIRMO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

  
**LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD**  
**NOTARIO PÚBLICO**

